DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5194
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 110479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	04 de Marzo de 2011	HORA:	5:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 80 Sur No. 18 G-40 Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2	ÁREA DIRECTA:	150 m^2
BARRIO:	El Tesoro	PDBLACIÓN ATENDIDA:	9
UPZ:	67- El Tesoro	FAMILIAS 1	ADULTOS 2 / NIÑOS 3
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP:	AAA00226WHCK	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13754

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECENDENTES

El Barrio El Tesoro fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1766 del 13 de diciembre de 1993, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 del Barrio El tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra con categorización en Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa (ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan de manera generalizada y en casi el noventa por ciento de los muros perimetrales y muros divisorios de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, agrietamientos de patrón diagonal, horizontal y vertical con aberturas variables entre los 3 a los 7 centímetros, y longitudes variables entre los 2.5 metros a 3 metros; afectaciones que han generado entre otros, separaciones sobre la zona de entrabe entre los muros en comento, así como desplazamiento lateral de muros divisorios en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

longitudes variables entre 3 a 5 centímetros hacia el costado sur de los inmuebles. Adicionalmente se identificaron al interior de los inmuebles y sobre el contrapiso de las viviendas agrietamientos de abertura cercana a los 2 centímetros con longitudes cercanas los 3 metros, que se han proyectado sobre los muros divisorios de las edificaciones y que posiblemente han detonado el agrietamiento de los muros en comento.

Las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2, corresponden a edificaciones de un nivel construidas en mampostería simple con cubierta en combinaciones de teja de zinc y asbesto cemento. Los inmuebles en comento evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento estructural del tipo vigas y columnas. Adicionalmente las edificaciones se encuentran emplazadas hacia la parte alta de una ladera de pendiente cercana a los 40 grados con longitud cercana a los 70 metros la cual se desarrolla sobre unidades de arenisca con intercalaciones de arcillolitas las cuales al parecer fueron son antiguos frentes de explotación. El sector en comento se encuentra hacia la parte alta de la margen izquierda de la Quebrada El Infierno.

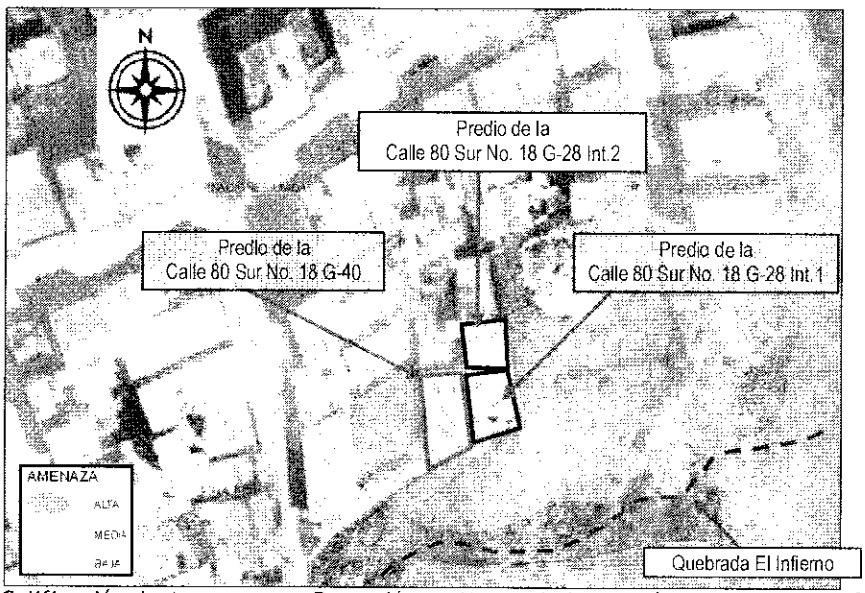


Figura 1. Ubicación y Calificación de Amenaza por Remoción en Masa, de los predios de la Calle 80 Sur No. 18G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Interior 1 e Interior 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar. Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004)

En la Quebrada el Infierno al momento de la verificación, no se presentan condiciones de obstrucción, por causa de procesos de remoción en masa, sin embargo se identifica sobre la parte alta de sus márgenes y en especial en zonas verdes, procesos de remoción en masa caracterizado por escarpes en longitud cercana a los 6 metros, que según lo observado podrían involucrar volúmenes de material cercanos a los 15 metros cúbicos que si bien al momento no han generado afectaciones al libre curso de la Quebrada El Infierno, posiblemente se encuentren relacionados con la dinámica propia de la misma.

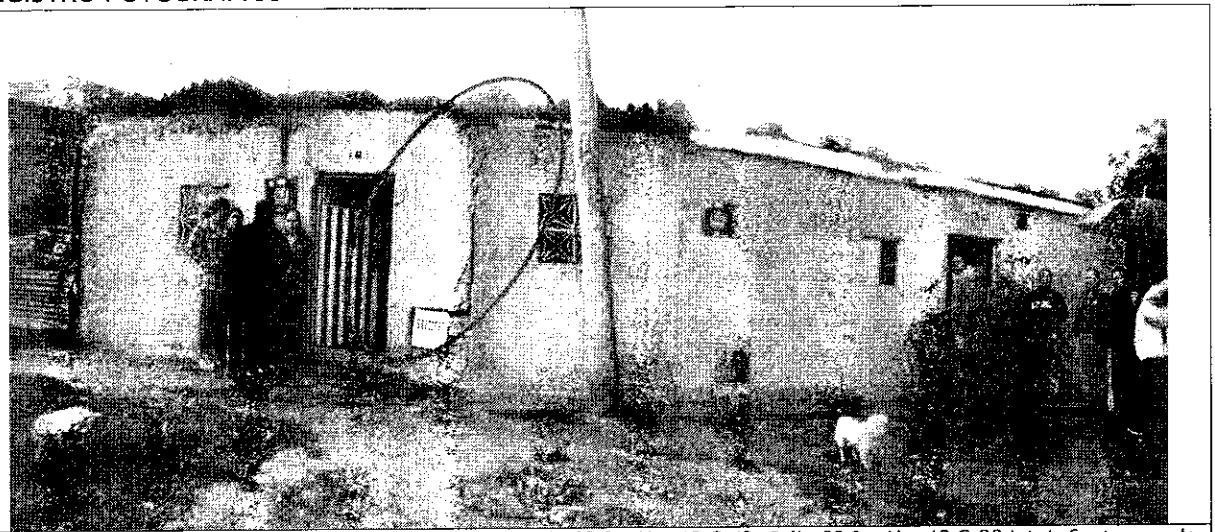
Cabe resaltar que muy posiblemente los agrietamientos identificados en los contrapisos en las viviendas evaluadas y emplazadas en la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2, puedan estar relacionadas con la activación de un procesos de remoción en masa de características

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

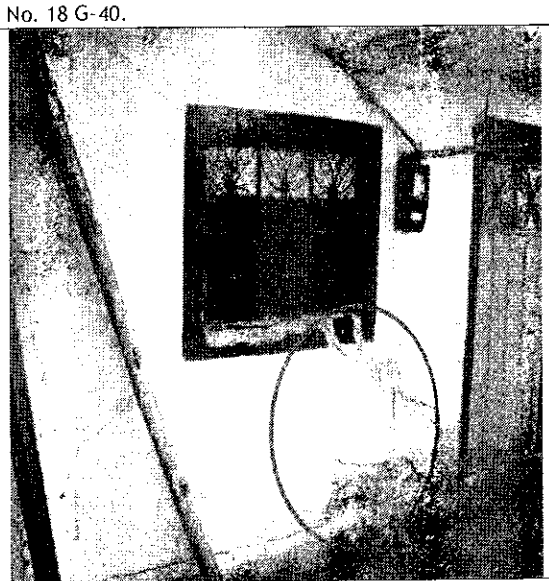
similares a los anteriormente descritos, condición que con base en la inspección visual no fue posible determinar.

Teniendo en cuenta las condiciones de afectación presentadas en las viviendas de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 y la susceptibilidad de colapso en el corto plazo de las mismas, se recomendó la evacuación de los inmuebles.

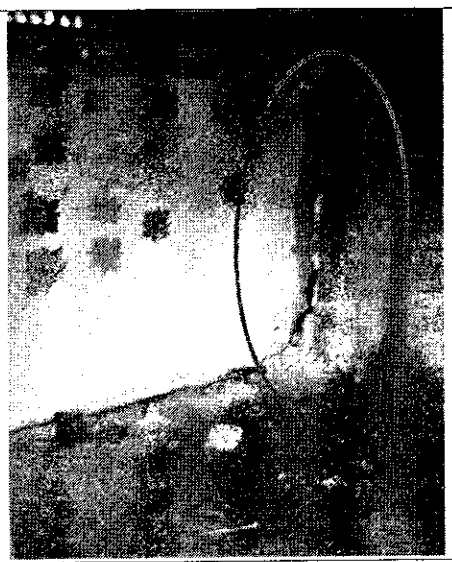
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las fachadas de los predios de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1. Sector sur de las viviendas. Se identifica agrietamiento de longitud cercana a los 2.5 metros en muro de fachada del predio de la Calle 80 Sur No. 18 G-40.

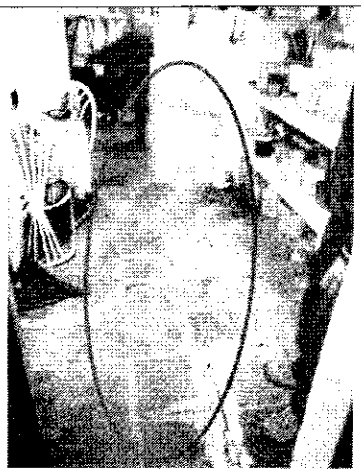


Fotografía 2. Vista de los agrietamientos en el muro de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.2.

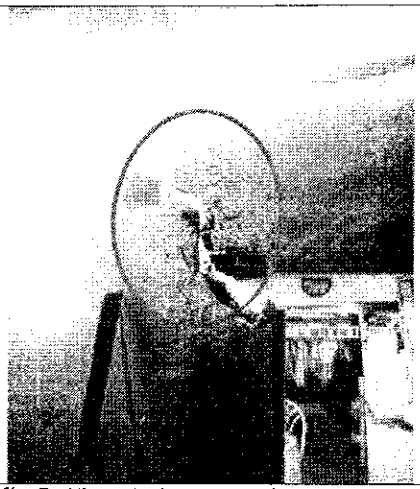


Fotografía 3. Vista de las separaciones en las zonas de entrabe entre muros divisorios y perimetrales del predio de la Calle 80 Sur No. 18G-40.

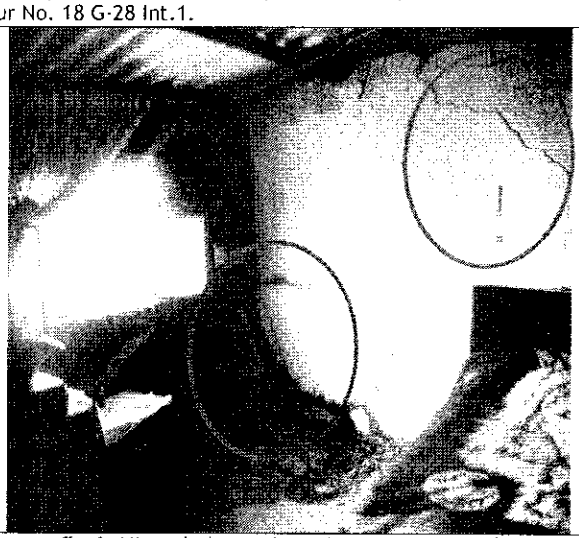
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



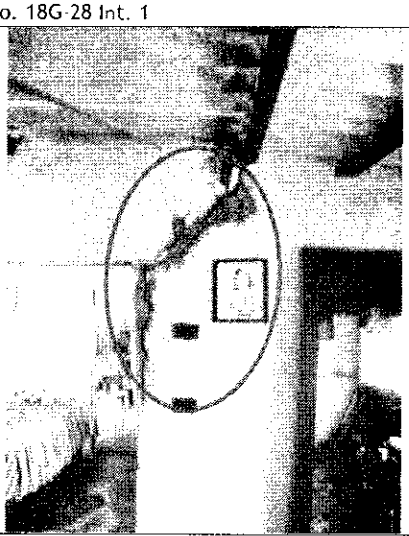
Fotografía 4. Vista de los agrietamientos en muros divisorios y contrapiso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1.



Fotografía 5. Vista de las separaciones en generadas en uno de los dinteles de los muros de la vivienda de la Calle 80 Sur No. 18G-28 Int. 1



Fotografía 6. Vista de los agrietamientos en muros divisorios y perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.2.



Fotografía 7. Vista de las separaciones existentes en zonas de dinteles de los muros divisorios del predio de la Calle 80 Sur No. 18G-28 Int.2

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Blanca Aurora Arevalo	Calle 80 Sur No. 18G-40	3123014479	3	1	2	*Agrietamientos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, con abertura cercana a los 4 cm. *Perdida de condición de entrabe entre unidades de mampuestos en muros divisorios y perimetrales.
2	Luz de Jesús Arenas	Calle 80 Sur No. 18 G-28 Interior1	3118112028	3	2	1	*Agrietamientos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, con abertura cercana a los 5 cm. *Agrietamientos en contrapiso de longitudes cercanas a 3 metros y abertura aproximada a los 2 cm.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
3	Juver Augusto Usme	Calle 80 Sur No. 18 G-28 Interior1	3205330862	3	3	-	*Agrietamientos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, con abertura cercana a los 4 cm.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta las dimensiones de los agrietamientos identificados en las viviendas de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2, aunado a posibles incrementos de los mismos es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de los muros en mampostería que conforman las viviendas en comento, condición que de presentarse pueden comprometer la habitabilidad y/o funcionalidad de los inmuebles.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 04 de Marzo de 2011 del sector donde se emplazan las viviendas ubicadas en la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2, del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 80 Sur No. 18 G-40 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 0345 del 4 de Marzo de 2011, firmada por la Señora Blanca Aurora Arevalo identificada con C.C. 39.708.902.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 80 Sur No. 18 G-28 Interior 1 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 0344 del 4 de Marzo de 2011, firmada por la Señora Luz de Jesús Arenas identificada con C.C. 24.928.986.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 80 Sur No. 18 G-28 Interior 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 0347 del 4 de Marzo de 2011, firmada por el Señor Juver Augusto Usme identificado con C.C. 80.408.883.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2, del Barrio El Tesoro de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por causa de las condiciones de agrietamientos identificados en las mismas y la susceptibilidad de colapso parcial y/o total de los inmuebles, por incremento de las dimensiones de las afectaciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la recomendación de la evacuación de las viviendas realizada el día 4 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta la condición de posible colapso por incremento de los agrietamientos de las estructuras.

- Evacuar definitivamente e Incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios ubicados en la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios ubicados en la Calle 80 Sur No. 18 G-40, Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int.1 y Calle 80 Sur No. 18 G-28 Int. 2 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar dada la recomendación de evacuación de estos predios realizada el día 4 de Marzo de 2011 y la recomendación de Inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable realizada en este documento.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia, evaluar la viabilidad técnica para adelantar las medidas tendientes a la recuperación, reconformación y/o estabilización de las márgenes de la Quebrada El Infierno en el sector ubicado hacia el costado suroccidental del sector objeto de evaluación, con el ánimo de evitar deslizamientos que puedan obstruir el libre curso de las aguas de la Quebrada El Infierno.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co